



Informe Anual de Actividades 2024 del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura

No	Clave	Actividad	Fecha de inicio	Plazo límite	Especificaciones	Informe Anual 2024
1	1.1.1	Promover y gestionar que los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISP o de otras plataformas sean acreditados por las personas integrantes del Comité de Ética.	02/01/2024	29/11/2024	Del total de puntos asignables para estas dos actividades (1.1.1. y 1.1.2.) se otorgarán 2 si el CE realizó durante el año, al menos dos Difusiones del calendario de cursos de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, provistos por el SICAVISP. El comité deberá impulsar que los integrantes titulares y suplentes acrediten al menos un curso diferente a los ya acreditados en años anteriores en las materias de ética pública. Ambas actividades serán evaluadas mediante la respuesta a los cuestionarios trimestrales, que se publicarán en el SSECCOE, además de las evidencias de las gestiones realizadas por el CE, y la estadística en materia de capacitación que se incorporarán en el módulo de Informe Anual en las actividades 1.1.1. y 1.1.2., según corresponda.	Se promovieron los cursos publicados en el SICAVISP a través de correo electrónico y en cada Sesión del Comité a las personas integrantes; asimismo se realizó la difusión de los cursos por correo electrónico masivo Información Importante. 24 personas integrantes del CE acreditaron al menos 1 curso durante el año en las materias de Ética pública.
2	1.1.2	Promover y gestionar que los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISP o de otras plataformas sean acreditados por las personas servidoras públicas del ente público.	02/01/2024	29/11/2024		Se gestiono ante la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano mediante oficio DGA/0121/2024, los temas de capacitación requerida para las personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura. Se promovió por correo electrónico masivo el calendario de cursos publicados en el SICAVISP. 510 personas servidoras públicas acreditaron al menos 1 curso durante el año en las materias de Ética pública. Se tiene un acumulado de 2019 a 2024 de 8,531 cursos
3	1.2.1	Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de los conflictos de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas oportunamente a la UCMAPF.	02/01/2024	30/04/2024 31/07/2024 31/10/2024 31/01/2025	Esta actividad será evaluada mediante la respuesta a los cuestionarios trimestrales, que se publicarán por medio del SSECCOE. El CE deberá reportar la información estadística de las solicitudes que le sean presentadas, en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses, inclusive si el resultado es cero y los formularios de registro deberán incorporarse en la actividad 1.2.1 del módulo Informe Anual (2024), con las siglas T1, T2, T3 y T4, en los meses de abril, julio, y octubre 2024 y enero 2025, según el trimestre que corresponda. Todas las solicitudes de asesoría, consulta u orientación deberán reportarse, inclusive si alguna (s) de ella(s) no se atiende porque su temática no corresponda a las materias de ética pública o prevención de los conflictos de intereses, o porque tratándose de este último tema, no cumpla alguno de los requisitos establecidos en los numerales 91 y 92 de los Lineamientos Generales. En términos de los numerales 91 a 94 de los Lineamientos Generales (DOF: 28/12/2020), el Comité de Ética deberá remitir a la UCMAPF, preferentemente por correo electrónico, las solicitudes de consulta en materia de conflicto de intereses, junto a los documentos o evidencias vinculadas con los hechos y motivos de la consulta. Si al primer trimestre del año el CE no recibe alguna consulta en materia de conflictos de interés deberá realizar al menos una acción de difusión focalizada a las áreas de recursos humanos, contrataciones, adquisiciones, autorizaciones, permisos, etc. de la institución, para invitar a todas las personas servidoras públicas a que si consideran que ellos(as) o algún(a) compañero(a) pudieran estar en una situación de conflicto de interés acudan al CE a presentar su consulta. Esta evidencia de difusión se deberá integrar al formulario de registro de	Durante el año 2024, se recibió solo 1 solicitud de asesoría en materia de Conflictos de Interés, esta se remitió a la UCMAPF. Adicionalmente en el cuarto trimestre se recibió la solicitud de asesoría en materia de Ética Pública, que realizó el Órgano Interno de Control del INAH. Durante el año se realizó la difusión de diversas infografías en materia de Conflictos de interés, tanto las proporcionadas por la UCMAPF y las elaboradas por la Secretaría de Cultura, contando con un total de 74 correos electrónicos masivos enviados.
4	2.1.1	Difundir los pronunciamientos y posicionamientos del ente público en materia de no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública, así como los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética.	02/01/2024	29/11/2024	Actividad 2.1.1. del módulo Informe Anual (2024) La evidencia de realización de esta actividad deberá incorporarse en la actividad 2.1.1. del módulo Informe Anual (2024) y, cuando la UCMAPF lo comunique, también en el apartado de documentos en el rubro que corresponda: Difusión del Pronunciamiento de Cero Tolerancia al HAS. Difusión del Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción. Difusión del protocolo prevención actos de discriminación. Difusión del Protocolo prevención actos de acoso u hostigamiento sexual. [Evidencia de difusión de materiales relativos al Programa...]	Durante el año 2024 se realizó la siguiente difusión a través de correo masivo: 4 del Pronunciamiento de Cero Tolerancia al HAS. 14 del Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción. 18 del protocolo prevención actos de discriminación. 24 del Protocolo prevención actos de acoso u hostigamiento sexual. Adicionalmente de manera permanente se difundieron esas infografías en el portal de Integridad de la Secretaría de Cultura. La Secretaría elaboró un cartel para la difusión del Posicionamiento relacionado con la no Tolerancia a los actos de corrupción en la Secretaría de Cultura y en el INEHRM y Pronunciamiento de Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual
5	2.1.2	Difundir el Código de Conducta aprobado por el Comité de Ética en 2023.	02/01/2024	29/11/2024	Actividad 2.1.2. del módulo Informe Anual (2024). Las evidencias de las difusiones que deberán incorporarse en el apartado de documentos del SSECCOE, en un rubro específico, serán comunicadas en los avisos masivos en donde se compartan los materiales a difundir. La UCMAPF podrá requerirse que se realice una difusión antes del 30/05/2024.	Durante el año 2024 se realizó la difusión mediante 47 correos masivos del Código de Conducta de la Secretaría de Cultura y del INEHRM aprobado por el Comité de Ética el 28 de diciembre de 2023. Adicionalmente de manera permanente se difundió el Código de Conducta de la Secretaría de Cultura y del INEHRM en el Portal de Integridad de la Secretaría de Cultura.
6	2.1.3	Difundir materiales para promover la ética pública, y la prevención de los Conflictos de Intereses.	02/01/2024	29/11/2024 En términos de los plazos que la UCMAPF comunique para cada material compartido o solicitado.	Actividad 2.1.3. del módulo Informe Anual (2024). [De 1 a 2 evidencias por trimestre]. Incluye los materiales propios, así como los provistos por la UCMAPF, en términos del Programa Anual de Difusión de los Comités de Ética, 2024. (PADCE 2024) En los avisos masivos por los que se compartan los materiales a difundir, la UCMAPF podrá solicitar que las evidencias: a) se respalden en una carpeta electrónica del CE, o bien b) se incorporen en un rubro específico del apartado de documentos del SSECCOE.	Durante el año 2024 se realizó la difusión de 120 correos masivos de diversos materiales para promover la ética pública, y la prevención de los conflictos de Intereses. Se difundieron tanto de los materiales elaborados por la UCMAPF, como materiales propios.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like "Felipe Carrillo Puerto" and "ECLA".

Informe Anual de Actividades 2024 del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura

7	3.1.1	Concluir la atención y registro de las denuncias en rezago.	02/01/2024	15/05/2024		El comité no tenía denuncias en rezago, sin embargo, al inicio de año, se completó el registro de la atención del seguimiento de las 39 denuncias de 2023. Derivado de la solicitud realizada por la UCMAPF se revisaron y completaron los registros de cierre de las denuncias recibidas en 2023 y años anteriores. Al 12 de diciembre no se cuenta con
8	3.1.2	Registrar y atender las denuncias que reciba el Comité de Ética.	02/01/2024	15/12/2024		Se registraron las 58 Denuncias recibidas en el Comité de Ética. De las cuales 9 siguen en proceso de atención. 30 han sido archivadas, de ellas 29 sin recomendaciones y 1 con recomendaciones. 19 se cerraron con determinación y están en seguimiento la atención de sus recomendaciones. Se recibieron contando las siguientes presuntas vulneraciones: Respeto a los derechos humanos (Fracción I) Integridad Física 1, (Fracción II) Discriminación 3, (Fracción III) Desigualdad entre Mujeres y Hombres 1, (Fracción IV) HS y AS 10, (Fracción V) Acoso Laboral 20, Valor de Respeto 11, Principio de Honradez 1, Valor de Liderazgo 2, Regla de Integridad de Recursos Humanos 1, Regla de Integridad de Trámites y Servicios 3y Otro (No competencia) 5.
9	3.2.1	Realizar acciones de seguimiento a las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética respecto de denuncias atendidas en 2019-2024.	02/01/2024	29/11/2024		Durante 2024 se realizaron seguimientos a los acuerdos de mediación emitidos a las denuncias de 2023. Respecto a las denuncias recibidas en 2024, ninguna se ha atendido a través de mediación.
10	4.1.1	Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades 2023	02/01/2024	12/02/2024	Documento, en formato PDF, que contenga los anexos especificados en los Lineamientos Generales, así como una cantidad de firmas por lo menos igual al quórum mínimo para que el CE pueda sesionar. Para el registro de los resultados y evidencias del IAA 2023 en el SSECCOE: en el módulo Informe Anual 2023 deberá seleccionarse cada actividad mediante el icono Editar, y en la ventana que se abrirá, deberá señalarse si la acción se realizó (No/Sí). Si la actividad se realizó, deberá registrarse la información requerida, e incorporar al menos una evidencia de ello. Actividad 4.1.1. en el apartado de documentos del módulo Informe Anual (Año: 2024)	Se incorporó el Informe Anual de Actividades 2023 en el SSECCOE, acompañado del acta donde se localizan las firmas de las personas integrantes al Comité que lo aprobaron. Se registró en el SSECCOE en el módulo Informe Anual 2023 las acciones realizadas, así como la información y evidencia requerida.
11	4.1.2	Responder los cuestionarios electrónicos previstos para el Comité de Ética, 2024.	01/02/2024	31/10/2024	En la actividad 4.1.2. del módulo Informe Anual (2024), deberá señalarse cuántos cuestionarios se respondieron en 2024, y no será necesario incorporar evidencias. Esta actividad incluye al menos cinco cuestionarios electrónicos, entre los cuáles se incluye el de autoevaluación del desempeño 2023, que deberá responderse en la primera semana de febrero de 2024. El reporte de respuestas de los cuestionarios contestados y enviados proporcionará a la UCMAPF la evidencia de la atención por parte del CE. Cada cuestionario estará disponible para ser respondido por la persona con perfil de enlace editora de contenidos o, en su caso, por quien la UCMAPF determine, durante el periodo que oportunamente se comunique por medio de un aviso electrónico. Durante el periodo en que un cuestionario esté activo, la(s) persona(s) a quien(es) éste se haya dirigido sólo podrá(n) acceder a los demás módulos del sistema, después de que lo haya(n) respondido. Si la UCMAPF solicita que personas distintas a quien tiene el perfil de enlace contesten algún cuestionario, la Secretaría Ejecutiva del CE deberá corroborar que éstas cuente(n) con credenciales de acceso al SSECCOE, para que puedan responderlo. La UCMAPF únicamente aceptará y procesará los cuestionarios que se respondan de manera directa en el SSECCOE. [4] La omisión en la respuesta de algún cuestionario trimestral puede repercutir en que, para efectos de evaluación, las actividades consultadas se consideren como no realizadas. Si algún cuestionario requiere que el CE aporte alguna evidencia de la realización de una	Se contestaron los cuestionarios indicados por la UCMAPF, correspondientes a: 1er trimestre (15 de abril), 2o trimestre (17 de julio), 3er trimestre (15 de octubre), Actualización de directorios (4 de diciembre) y autoevaluación del CE (29 de enero)
12	4.1.3	Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas del PAT 2024.	22/01/2024	29/03/2024	La validación se realiza en el módulo Programa Anual (Año: 2024)	Se validó en el módulo Programa Anual (2024) del SSECCOE las 18 actividades aprobadas del PAT 2024.
13	4.1.4	Incorporar al SSECCOE el PAT 2024 aprobado.	18/02/2024	15/04/2024	Se realiza en la actividad 4.1.4. del módulo Informe Anual (Año: 2024). Incorporar el documento aprobado por el CE, el cual deberá estar en formato PDF y contener una cantidad de firmas por lo menos igual al quórum mínimo para que el CE pueda sesionar.	Se incorporó al SSECCOE el PAT 2024, junto al acta de la Sesión donde se aprobó, contando con el número de firmas suficientes para su aprobación.



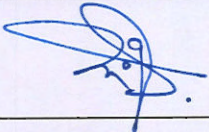
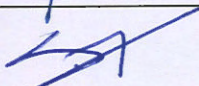
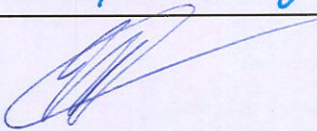
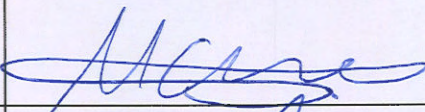
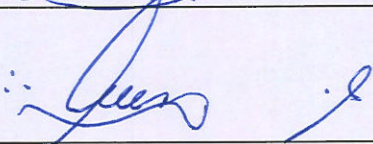
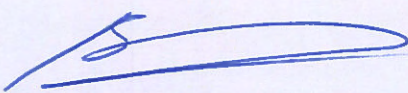
Informe Anual de Actividades 2024 del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura

14	4.1.5	Recopilar e Integrar una carpeta con la información de gestión del Comité de Ética 2019-2024.	22/01/2024	30/05/2024	Actividad 4.1.5. del módulo Informe Anual (2024) En un archivo PDF deberán integrarse las evidencias recopiladas sobre las principales actividades realizadas por el CE en el periodo 2019-2024. De manera enunciativa se sugiere que contenga lo siguiente: • Acta de instalación inicial del CE. • Actas de todas las sesiones del periodo 2019-2024. • Último oficio de designación de los integrantes titular y suplente del OIC en el CE. • Estadística de capacitación en materia de ética pública (Integrantes del CE y personas servidoras públicas del organismo). • Documentos del último proceso de renovación del CE. • Cédulas de evaluación anual del CE, 2019-2023. Como evidencia de la realización de esta actividad, el CE deberá incorporar en el SSECCOE la carátula y el índice de la carpeta integrada.	Se integró en un archivo PDF la evidencia recopilada sobre las principales actividades del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura, integrándose en el SSECCOE antes del 30 de mayo con la siguiente información: - Acta de instalación inicial del CE. - Actas de todas las sesiones del periodo 2019-2024 (a mayo de 2024). - Último oficio de designación de los integrantes titular y suplente del Área de Especialidad en Control Interno (antes Órgano Interno de Control) en el CE. - Estadística de capacitación en materia de ética pública (Integrantes del CE y personas servidoras públicas del organismo). - Documentos del último proceso de renovación del CE
15	4.1.6	Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	12/02/2024	29/02/2024 28/06/2024 31/10/2024	Módulo Datos del CE. Apartado de Directorio de integrantes Se evaluará mediante el reporte del sistema de cada una de las tres actualizaciones, que Incluyen la revisión y, en su caso, actualización de los datos del ente público y del directorio de integrantes. Deberá corroborarse que la información de los registros "activos" esté completa y actualizada, y cambiar a "Inactivo" el estatus de quienes ya no colaboran en el CE. Asimismo, que se empleen mayúsculas y minúsculas en todos los campos. En cada una de las tres actualizaciones del año, si la persona a cargo de la Secretaría Ejecutiva determina que no es necesario realizar algún cambio, podrá seleccionar el botón "Validar directorio", con lo cual se acredita la actualización del periodo correspondiente.	Se realizaron las 3 actualizaciones al directorio de integrantes del Comité de Ética en los periodos señalados de las últimas quincenas de febrero, junio y octubre. Adicionalmente se realizó la actualización solicitada en noviembre por la UCMAPF en los formatos Excel compartidos y enviados por correo electrónico, en ellos se actualizo nuevamente el directorio con la información de las personas que se integraron o que se dieron de baja a causa del cambio de administración.
16	4.1.7	Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO 2024).	15/08/2024	31/10/2024	Actividad 4.1.7. del módulo Informe Anual (2024). Se deberán incorporar al SSECCOE al menos dos evidencias, en formato PDF o de imagen, de las invitaciones realizadas para que el personal del ente público conteste la ECCO 2024, conforme al calendario de fechas de aplicación de esa encuesta.	Mediante correo electrónico masivo se comunicó a las personas servidoras públicas, que este año no se realizaría Encuesta de Clima Organizacional, como lo indicó en su momento la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno), se analizaron los resultados 2019 a 2023 de las encuestas, de los cuales derivaron las Prácticas de Transformación del Clima y Cultura Organizacional (PTCCO) 2025, mismas que fueron difundidas por correo masivo.
17	4.1.8	Registrar en el SSECCOE las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2024.	02/01/2024	15/12/2024	1. Apartado de Sesiones y Actas del SSECCOE. 2. En la actividad 4.1.8. del módulo Informe Anual (2024), el CE deberá expresar el resultado de la atención a sesiones durante 2024, pero no será Necesario incorporar nuevamente evidencias ya incluidas en el apartado de sesiones y actas. El registro de información e incorporación de evidencias deberá realizarse directamente en el apartado de sesiones y actas del SSECCOE. Las actas digitalizadas que se incorporen al SSECCOE deben contener una cantidad de firmas por lo menos igual al quorum mínimo para que el CE pueda sesionar. Entre ellas deberá estar la de la persona que presidió la sesión, las de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, y de la persona que el órgano de control y vigilancia haya designado como integrante del CE. Las determinaciones de denuncias presentadas ante el CE no deberán incorporarse como anexos del acta de la sesión en que fueron resueltas, sino en el espacio reservado para ello, dentro del módulo de denuncias.	Se registraron en el apartado de Sesiones y Actas del SSECCOE las 4 sesiones Ordinarias y 16 extraordinarias, con sus correspondientes actas formalizadas. (solo las actas de la 4a sesión ordinaria, y sesiones extraordinarias 14, 15 y 16 se integraron de manera preliminar al estar en proceso de formalización a la fecha de aprobación del Informe Anual de Actividades 2024).
18	5.1.1	Entregar al área responsable del control interno un listado de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual, recibidas en el Comité de Ética en 2023.	02/01/2024	29/01/2024	Actividad 5.1.1. del Informe Anual (2024). El CE deberá entregar, por medio de oficio, al área responsable del control interno en el ente público, un listado con la información de denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que en 2023 hayan sido presentadas ante el CE (inclusive si al analizarlas éste determinó que no eran de su competencia, o si no encontró elementos para emitir una recomendación).[5] El listado deberá contener la información necesaria para que el órgano de control y vigilancia pueda determinar cuáles denuncias fueron atendidas de forma exclusiva por ese órgano, y cuáles fueron atendidas por ambas instancias. En su caso, el CE deberá colaborar en el cotejo de denuncias, con objeto de evitar la duplicidad en el reporte.	Con oficio UAF-050-2024 del 26 de enero se envió al Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Cultura, el listado con la información de denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual recibidas en 2023.
		Número de peticiones ciudadanas en materia de ética recibidas.	02/01/2024	29/01/2024	Además del dato estadístico, se sugiere referir el sentido general de las "peticiones, recomendaciones o propuestas de mejora que presenten las y los ciudadanos en materia de ética e integridad pública" que, en su caso, se hayan presentado al CE. Si en el año de reporte el Comité no recibió al menos una de éstas, ello deberá indicarse.	No se recibieron peticiones ciudadanas en materia de ética durante 2024.
		Buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos.	02/01/2024	29/01/2024	En caso de que el CE haya dado continuidad a alguna buena práctica implementada en años anteriores, o bien, si el CE presentó un proyecto de buena práctica en la "Convocatoria de buenas prácticas en materia de ética pública", emitida por esta Unidad del 21/02/2024 ,ello podrá informarse en este apartado .	Se continuó manteniendo como buena práctica el Portal de Integridad de la Secretaría de Cultura, mejorando sus apartados. Se emitió un decálogo para comportamiento en actividades Deportivas, se inició su difusión entre el personal que participó durante el año en torneos deportivos..

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "EPCC", "P", "X", "g", "B", "A", "rme"]

Informe Anual de Actividades 2024 del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura

	Acciones de mejora propuestas por el CE para fortalecer su funcionamiento, o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.	02/01/2024	29/01/2024	Es necesario reportar el número de las acciones de mejora que el CE haya llevado a cabo, y referir brevemente en qué consistieron tales acciones. En caso de que no se haya realizado alguna acción de mejora en el año de reporte, se deberá señalar en este apartado, además de una sucinta explicación del CE respecto de las razones de ello.	En atención al numeral 22 del MAAGCI, en las reuniones del Grupo de Trabajo se establecieron diversos riesgos, determinando 2 de corrupción (Riesgo Ético) y las correspondientes acciones de mejora que fortalecieran los controles del proceso y atenuaran su valoración En el curso Sistema de Control Interno impartido internamente a las personas que integran el Grupo de Trabajo se promueve la identificación de Riesgos Éticos Riesgo Apoyos económicos a Festivales Culturales y Artísticos otorgados de manera inadecuada Acciones de atención: Diseñar un formato para que los Integrantes internos y externos de las Comisiones Dictaminadoras manifiesten en su caso el tipo de conflicto Interés que Identifiquen Realizar acciones de difusión específicas para las personas Internas y externas que participan en el proceso Elaborar material para realizar los ejercicios de reflexión de Dilemas Éticos Verificar el cumplimiento de la conformación de la Comisión Dictaminadora y selección de proyectos
	Conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.	02/01/2024	31/12/2024	En este apartado, el CE deberá incorporar la relación de riesgos éticos que se incluyeron en el código de conducta institucional aprobado en 2023 o 2024 o, en su caso, otras conductas que el colegiado considere que podrán incluirse en la siguiente actualización de ese código.	Riesgos atendidos en 2024: Apoyos económicos a Festivales Culturales y Artísticos otorgados de manera inadecuada. Clasificación del riesgo: Corrupción Grado de impacto: 6 Probabilidad de Ocurrencia: 6 Convocatorias estatales con recurso federal dictaminadas con opacidad. Clasificación del riesgo: Corrupción Grado de impacto: 6 Probabilidad de Ocurrencia: 6 Riesgo Propuesto para atender en 2025: Riesgo: Estímulos económicos a artistas otorgados con opacidad. Clasificación del riesgo: Corrupción Grado de impacto: 7

Nombre	Firma
María Guadalupe Moreno Saldaña Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Presidenta	
Alberto Federico Lynn Director General de Administración y Presidente Suplente	
Claudia A. González de Anda Directora de Área y Secretaria Ejecutiva	
Javier Alain Morones Camacho Secretario Ejecutivo de Calidad "A" y Secretario Ejecutivo Suplente	
Juan Ernesto Moreno Soto Jefe de Departamento y Secretario Técnico	
Nantsillely Alicia Álvarez Hinojosa Directora de Área y Secretaria Técnica Suplente	
Rodrigo Borja Torres Persona representante del nivel de Dirección General	





Informe Anual de Actividades 2024 del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura

Nombre	Firma
Lizardo Mijangos Báez Persona representante del nivel de Dirección de Área	
Mariana Riva Palacio Quintero Persona representante del nivel de Subdirección	
Norma Guadalupe Jatziry González Hernández Persona representante del nivel de Jefatura de Departamento Titular	
Héctor Ramírez Olivares Persona representante del nivel de Jefatura de Departamento Suplente	
Laura Ramírez Arenas Persona representante del nivel de Enlace Titular	
Rodolfo Ramírez Ríos Persona representante del nivel de Operativo Titular	
Emma Paula Ruiz Ham Persona representante del INEHRM Titular	
Itzel García Ortega Persona representante del INEHRM Suplente	
Brianda Paulina Muciño Pérez Representante Suplente del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Cultura	

